

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20665 *ACUERDO de 30 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se anuncia, para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente en su reunión del día 30 de noviembre de 2004, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1977 (Boletín Oficial del Estado del 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que cuenten con diez años, al menos, de servicios en la categoría y no menos de quince en la Carrera, por jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida del Magistrado Don Benigno Varela Austrán.

Los Magistrados interesados presentaran sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Las solicitudes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

20666 *ACUERDO de 30 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de noviembre de 2004, habiendo sido promovido a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo el

actual Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial (B.O.E. del 13 de julio), y en uso de sus facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su provisión entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en la categoría y, al menos, quince años en la Carrera Judicial, la vacante que ha de producirse en el expresado cargo.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia, la relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

Madrid, a treinta de noviembre de dos mil cuatro.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

20667 *ACUERDO de 30 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la anterior, así como en los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en esta categoría y ocho años en el orden jurisdiccional Social, sin que puedan acceder a la plaza convocada quienes se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.